Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 28-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 20 de marzo de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEGUNDA REUNION – SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 19 de marzo de 2025, ha sancionado la RESOLUCION Nº 01 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION Nº 01

ARTICULO 1º.- Solicítese al Gobierno Nacional la inmediata reactivación de la Obra Pública en San Isidro, a los efectos de finalizar el proyecto del aliviador Alto Perú, considerando que la finalización de esta obra es necesaria para el crecimiento, desarrollo estratégico y evitar inundaciones en la Ciudad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Jefatura de Gabinete de la Nación, a la Secretaría General de la Presidencia y a la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía de la Nación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

a.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro